



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2026-MDVO

Veintiséis de Octubre, 13 de enero del año 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°01-2026, de fecha 09 de enero del año 2026 y su correspondiente reprogramación de fecha 13 de enero del presente año, ha adoptado el siguiente acuerdo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de nuestra Constitución Política, acorde con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)". Esto es que la Autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad, es decir que la AUTONOMÍA MUNICIPAL, es la capacidad de decidir y ordenar (autonormarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución;

Que, de acuerdo al Artículo 39° de la ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que en concordancia con el Artículo 41° de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del artículo 9 o de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Artículo 21° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece sobre la primera sesión de concejo municipal, lo siguiente la "primera convocatoria a sesión de Concejo municipal del año en ejercicio, será extraordinaria y se verá como único punto de agenda la Conformación del Concejo de Comisión Ordinaria propuesta por el Alcalde, estableciéndose las presidencias y los miembros de la misma";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2026-MDVO

*Veintiséis de Octubre, 13 de enero del año 2026.*

Que, luego de la sustentación y deliberación correspondiente por los integrantes del Concejo Municipal, así como de las sucesivas votaciones realizadas para alcanzar el acuerdo respectivo, quedaron conformadas las cinco (5) Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Distrital de Veintiséis de Octubre para el ejercicio anual 2026;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación de las Comisiones de los (las) integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, para el presente año 2026, tal como se señala a continuación:

#### **1. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**Presidente : YANUA KUJIKAT TAKI.**  
Secretario : KARINA JANETH LA CHIRA JULIAN.  
Vocal : SEGUNDO JORGE ARÉVALO ZEGARRA.

#### **2. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**Presidente : PERCY YANAYACO CHINCHAY.**  
Secretario : PORFIRIO GIRÓN OGOÑA.  
Vocal : IVAN JUNIOR TIMOTEO CRIOLLO

#### **3. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.**

**Presidente: OSCAR JOSÉ DEZA VIERA.**  
Secretario : PATRICIA AURELIA NIÑO FEBRES  
Vocal : ELMIDA JIMÉNEZ MAURICIO.

#### **4. COMISIÓN ORDINARIA DE LIMPIEZA PÚBLICA SALUD Y MEDIO AMBIENTE.**

**Presidente: SEGUNDO JORGE ARÉVALO ZEGARRA.**  
Secretario : PORFIRIO GIRÓN OGOÑA.  
Vocal : IVAN JUNIOR TIMOTEO CRIOLLO.

Prolongación Av. Grau Mz.: N Lote: 1-Asentamiento Humano LAS CAPULLANAS  
DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE- PIURA-PIURA  
<https://www.muniveintiseisdeoctubre.gob.pe>





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2026-MDVO

Veintiséis de Octubre, 13 de enero del año 2026.

#### 5. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Presidente: VÍCTOR ENRIQUE ANTÓN ANTÓN.

Secretario : OSCAR JOSÉ DEZA VIERA.

Vocal : JOSÉ ALEJANDRO MADRID ÁLAMO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia Municipal, y demás órganos administrativos de la entidad, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
VICTOR HUGO FEBRE CALLE  
ALCALDE

